

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la segunda sesión del Comité II

15 de marzo de 2010: 14h15 – 16h30

Presidente: W. Dovey (Nueva Zelanda)  
Secretaría: J. Barzdo  
J. Vásquez  
M. Yeater  
Relatores: L. Garrett  
T. Inskipp  
K. Malsch  
A. Mathur

9 Examen de los comités científicos

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 9 y señala a la atención de los presentes el párrafo 5, que contiene un proyecto de enmienda a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14) sobre *Examen de los comités*, así como a la necesidad de aportar fondos en caso de que dicha enmienda se adopte.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoya la propuesta, que es aceptada.

13. Cooperación entre las Partes y promoción de medidas multilaterales

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 13 y hace referencia al documento CoP15 Inf. 43, preparado por el PNUMA-CMCM, que contiene más información sobre esta cuestión. Se hace hincapié en las ventajas de disponer de una información completa sobre las medidas internas más estrictas adoptadas por las Partes, y se recomienda que el mandato del Grupo Especial se amplíe para abarcar esos aspectos. Australia apoya esa sugerencia. Se indica que en un Taller legislativo para países francófonos de África septentrional, occidental y oriental, celebrado en febrero de 2010, se había identificado la necesidad de una interpretación armonizada del párrafo 1 del Artículo XIV de la Convención, relativo a las medidas internas más estrictas.

Israel estima que en el documento se hace demasiado hincapié en las medidas internas más estrictas. En su opinión, debe darse más prioridad a la reducción del número de reservas existentes. Tras tomar nota de ello, la Secretaría afirma que se ha hecho un esfuerzo para establecer un equilibrio en el trato de esos dos tipos de desviación de las prescripciones de la Convención.

Estados Unidos de América no apoya nuevos trabajos sobre esta cuestión, porque la adopción de medidas internas más estrictas por las Partes es legítima con arreglo a la Convención, aunque sí apoya la continuación de la Decisión 14.30 para velar por la coherencia de las resoluciones. El Presidente observa que la intención es que las Partes examinen sus propias medidas internas más estrictas y sus reservas para determinar si deben mantenerse.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoya la recomendación de la Secretaría de mantener las Decisiones 14.28 y 14.30 y revisar la Decisión 14.29, tal como se indica en el Anexo del documento CoP15 Doc. 13. Malasia, la Alianza para la Conservación Mundial-IWMC y *Safari*

*Club International Foundation* expresan su apoyo al documento, aunque el segundo orador observa que la corrección de la fecha en la Decisión 14.29 no se ha hecho en el texto francés.

Argentina propone que en la Decisión 14.28 se inserten las palabras y necesarias después de la palabra “eficaces”. Así queda acordado.

Las revisiones de las Decisiones 14.28 y 14.29 que figuran en el Anexo del documento CoP15 Doc. 13 propuestas son acordadas, junto con el mantenimiento de la Decisión 14.30 sin enmiendas.

#### 14. La CITES y los medios de subsistencia

El Presidente del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia presenta el documento CoP15 Doc. 14, haciendo referencia a los dos documentos elaborados por el PNUMA-CMCM en virtud de un contrato con la Secretaría.

El PNUMA-CMCM presenta el documento 1, sobre un juego de herramientas para la rápida evaluación de los efectos de la aplicación de la inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de los pobres, y el documento 2; sobre directrices para que las Partes aborden los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de los pobres. Señala que es importante tener en cuenta otros procesos que están en fase de desarrollo, especialmente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Brasil, apoyado por Santa Lucía, coincide con la promoción de un enfoque más amplio que incluya el uso sostenible y la conservación, y apoya la idea de que se tomen en consideración los medios de subsistencia en el proceso de adopción de decisiones para incluir especies en los Apéndices. Sin embargo, estima conveniente que el Grupo de Trabajo reciba una mayor contribución de otros países en desarrollo. Santa Lucía pide participar en el Grupo de Trabajo, y señala que el uso sostenible es fundamental, y que no siempre son aceptables otros medios de subsistencia. Está de acuerdo en que es fundamental tener en cuenta el impacto de la CITES en los medios de subsistencia de los pobres, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esta declaración recibe el apoyo de Granada, que pide que se tengan en cuenta los conocimientos tradicionales.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoya la continuación del Grupo de trabajo, y elogia su labor y la producción del juego de herramientas y las directrices voluntarias para evaluar y abordar los efectos de la aplicación de las decisiones de inclusión en Apéndices de la CITES. A pesar de que apoya plenamente los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 2, considera que el proyecto de resolución contenido en el Anexo 1 es prematuro. Sugiere que el Comité Permanente y el Grupo de trabajo examinen el Anexo 1, teniendo en cuenta el desarrollo final del juego de herramientas y las directrices voluntarias y formulen recomendaciones en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Botswana también apoya la continuación de la labor del Grupo de trabajo. Sin embargo, en relación con el proyecto de decisión dirigida a la Secretaría que figura en el Anexo 2, propone una enmienda para indicar que los proyectos revisados de documentos deben presentarse para su aprobación en la 61ª reunión del Comité Permanente. Así queda acordado.

Estados Unidos coincide con Brasil en la importancia de equilibrar el uso sostenible y la conservación, así como en la necesidad de que el Grupo de trabajo examine el proyecto de resolución. Expresa su preocupación en el sentido de que el Grupo de trabajo no debería orientarse hacia temas más generales que son más pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que debería centrarse en las cuestiones básicas de la CITES.

Malasia y México apoyan en general los proyectos de decisión y el proyecto de resolución y México propone una enmienda a la resolución para que el documento refleje la importancia en lo que respecta a la cooperación entre los establecimientos de cría *ex situ* y los esfuerzos de conservación *in situ* en el contexto de los medios de subsistencia de la CITES.

Perú apoya también los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 2 del documento. Perú y Santa Lucía acuerdan que el Grupo de trabajo debería reconsiderar y revisar el proyecto de resolución del Anexo 1, manteniéndose para ello dentro de los límites de la Convención.

La Alianza para la Conservación Mundial - IWMC y el Consejo Consultivo para la Gestión de la Vida Silvestre apoyan los proyectos de decisión, ya que reconocen la relevancia y la importancia de incluir las cuestiones relativas a los medios de subsistencia en las decisiones de la CITES.

España, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, propone que se inserte el siguiente párrafo a) antes del párrafo a) existente en el Anexo 2 del proyecto de decisión y se reenumeren los párrafos subsiguientes:

a) revisar el proyecto de resolución y formular recomendaciones específicas a la CoP16.

Así se acuerda.

La UICN estima que resultaría útil contar con un conjunto de herramientas que pueda utilizarse en la práctica en el plano nacional y de que convendría hacer avanzar un trabajo análogo en colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales. La UICN se manifiesta interesada en seguir formando parte del Grupo de trabajo.

El Presidente concluye que es insuficiente el apoyo dado al proyecto de resolución contenido en el Anexo 1 del documento Doc. 14 CoP15, por lo que se rechaza. Sin embargo, los proyectos de decisión consignados en el Anexo 2 del documento quedan acordados en su forma enmendada.

#### 15. Exámenes de las políticas nacionales sobre el comercio de especies silvestres

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 15, destaca los progresos logrados con respecto a las decisiones del documento CoP14 Doc. 15 e indica las relaciones existentes entre los exámenes de las políticas sobre especies silvestres y otros procesos de la CITES. La Secretaría señala a los presentes el informe resumido en el que se sintetizan los exámenes experimentales nacionales consignados en el Anexo 4. Agrega que el marco final para el examen de las políticas nacionales sobre el comercio de especies silvestres estará disponible en abril y que en junio se podrá contar con un informe completo. Destacando la naturaleza voluntaria de ese marco, la Secretaría dice que los Gobiernos y otros sectores lo han acogido con satisfacción, y que podría servir de modelo para otros procesos de auditoría.

En su calidad de países piloto, Madagascar y Uganda manifiestan su apoyo al proceso de examen de las políticas nacionales. Madagascar reconoce la necesidad de fortalecer las instituciones para aplicar la CITES en Madagascar y destaca que se requieren recursos adicionales para lograr una aplicación eficaz. Madagascar agrega que hay necesidad de aplicar soluciones radicales para combatir el comercio ilegal de especies silvestres. Por otra parte, insta a las Partes a reconsiderar las restricciones impuestas sobre el comercio de vida silvestre de Madagascar.

Uganda agradece el apoyo financiero proporcionado por la Unión Europea para llevar a cabo el proceso de examen y se manifiesta dispuesta a compartir sus experiencias con las Partes interesadas. Uganda señala que los exámenes de política brindan la posibilidad de identificar las repercusiones de las políticas, fomentar asociaciones e informar acerca de exámenes en el futuro.

Israel expresa su preocupación por el hecho de que se estén modificando, al parecer, las prioridades de la Convención y destaca al respecto la necesidad de que la CITES mantenga su papel de regulador, en lugar de pasar a ser un facilitador del comercio.

En el seno del Grupo Especial sobre Creación de Capacidades en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (CBTF) (PNUMA-UNCTAD) el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo intercambiaron las lecciones aprendidas por ambas entidades, y señalan que la colaboración es la clave para garantizar la eficaz utilización de los recursos. Dado que los cuatro países piloto (Madagascar, Nicaragua, Uganda y Viet Nam) representan diferentes regiones con distintas condiciones nacionales, cada uno de ellos proporciona una perspectiva única en lo que respecta a mejorar el intercambio de conocimiento Sur-Sur. Las entidades mencionadas indican que este proceso ayuda a identificar lagunas en los datos, promueve la interacción interministerial y brinda la posibilidad de que otros asociados, incluidas las ONG y el sector privado, participen en la formulación de políticas. Asimismo, señalan que los costos mínimos que representa para los Gobiernos y organismos de las Naciones Unidas la realización de exámenes nacionales. Con todo, destaca la necesidad de aportar recursos adicionales para ejecutar las recomendaciones de los exámenes de políticas existentes.

Sierra Leona informa a los presentes de su proceso de examen de políticas nacionales, que sentará las bases de una nueva legislación. Como parte de este proceso, se han considerado una serie de cuestiones planteadas por los medios de subsistencia. Sierra Leona agrega que muchas naciones africanas carecen de asistencia financiera para emprender actividades de conservación.

España, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, respalda el proyecto de resolución contenido en el Anexo 1 del documento CoP15 Doc. 15 y el proyecto de decisión consignado en su Anexo 2. España reconoce la utilidad del foro de discusión en línea de la CITES y sugiere que se abra a todas las partes interesadas, incluidos los organismos gubernamentales, el sector privado y las ONG. Apunta además a la necesidad de colaborar con los países importadores, a mejorar las relaciones con otros AAM y a promover las relaciones con la comunidad académica.

Jamaica, en apoyo del proyecto de resolución y el proyecto de decisión, informa a las Partes de que comunicará el examen de su política nacional sobre el comercio de especies silvestres cuando esté disponible.

Sudán expresa la necesidad de una mayor aportación de los países con experiencia en el fomento de capacidad, e insta a las Partes a dar prioridad al fomento de capacidad en los próximos años.

Perú propone las siguientes enmiendas al proyecto de resolución que figura en el Anexo 1:

- En el primer párrafo de la parte dispositiva:

INVITA a los países importadores y exportadores a que realicen, con carácter voluntario, exámenes de las políticas de especies silvestres sobre el uso y el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la Convención.

- El segundo párrafo de la parte dispositiva:

INVITA TAMBIÉN a las Partes a que realicen, con carácter voluntario, exámenes regionales o subregionales de políticas sobre el comercio de especies silvestres de conformidad con las realidades de los países participantes;

- En el quinto párrafo de la parte dispositiva:

ENCARGA a la Secretaría que facilite el examen de políticas sobre el comercio de especies silvestres, mediante la obtención de los fondos necesarios y la prestación de la cooperación técnica necesaria, compile la información proporcionada voluntariamente por las Partes por lo que respecta a sus exámenes de políticas sobre el comercio de especies silvestres y ponga esa información a disposición de otras Partes

Estas modificaciones quedan acordadas.

En el Proyecto de Derecho Ambiental Internacional se destaca que los exámenes se podrían mejorar, tomando en consideración la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad. Se celebra la transparencia de los gobiernos durante el proceso de examen, pero se considera que los exámenes no son suficientemente detallados como para corregir la disparidad entre los beneficios del comercio sostenible y las deficiencias de política o legislativas.

Se acuerda por consenso el proyecto de resolución que figura en el Anexo 1, en su forma enmendada, y el proyecto de decisión que figura en el anexo 2.

El Presidente levanta la sesión a las 16h30.